



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO DE LAS DUEÑAS

Por resolución de Alcaldía n.º 2023-0015 de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintitrés se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria a las pruebas de selección de una plaza de operario de servicios múltiples, una plaza de técnico de Educación Infantil (jornada completa), y una plaza de técnico de Educación Infantil (reducción de jornada), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 23 de diciembre de 2022 y BOE de 29 de diciembre de 2022 (número 312) para su contratación como personal laboral fijo, por el sistema de concurso de valoración de méritos, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgente para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público y cuyo contenido se reproduce a continuación:

«(...) Vista la documentación obrante en el expediente, de conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria, y visto el informe-propuesta de Secretaría, en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

#### RESUELVO

*Primero.* – Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la plaza de operario de servicios múltiples:

##### RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>DNI</i>
Julio García Rey	**267***K
Sahli El Mizeb	**176***B

No hay ningún aspirante excluido.

*Segundo.* – Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la plaza de técnico de Educación Infantil (jornada completa).

##### RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>DNI</i>
Sonia Marcos Alejos	**570***L
Marta Ortega Pastor	**575***N
Lorena Gómez Herrero	**895***F
Irene López Camarero	**812***S

##### RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>DNI</i>	<i>Motivo de exclusión (*subsana)</i>
Natalia Sancho Molinero	**573***X	(*) Falta certificado de servicios prestados
Concepción García Ortega	**416***N	(*) Falta Certificado de servicios prestados



<i>Nombre y apellidos</i>	<i>DNI</i>	<i>Motivo de exclusión (*subsana)</i>
Krasimira Nikolaeva Radeva	**299***M	(*) No especifica plaza a la que opta (*) Falta certificación negativa del Registro Central (*) Falta certificado de servicios prestados (*) Falta acreditar titulación
Nerea Castro Muriel	**489***Q	No presenta solicitud en forma (arts. 3.2 y 3.3 bases)

*Tercero.* – Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la plaza de técnico de Educación Infantil (reducción de jornada).

## RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>DNI</i>
Lorena Gómez Herrero	**895***F
Miriam Domingo Espiago	**893***B
Marta Ortega Pastor	**575***N
Irene López Camarero	**812***S

## RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>DNI</i>	<i>Motivo de exclusión (*subsana)</i>
Natalia Sancho Molinero	**573***X	(*) Falta certificado de servicios prestados
Teresa Hernández Bernal	**414***C	Solicitud enviada fuera de plazo
Krasimira Nikolaeva Radeva	**299***M	(*) No especifica plaza/s a la/s que opta (*) Falta certificación negativa del Registro Central (*) Falta certificado de servicios prestados (*) Falta acreditar titulación

*Cuarto.* – Publicar la referida lista en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos concediéndose un plazo de 10 días hábiles a efectos de reclamación para que los aspirantes excluidos, conforme determina el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, computados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el referido Boletín Oficial de la Provincia puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún tipo de reclamación o rectificación.

*Quinto.* – Publíquese también la referida lista en la sede electrónica del ayuntamiento (dirección <https://fresnillodelasduenas.sedelectronica.es>) y en el tablón de anuncios.

*Sexto.* – En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que contra este acto administrativo, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, si bien los interesados podrán alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento».



Lo que se hace público, a los efectos de que durante el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

En Fresnillo de las Dueñas, a 17 de febrero de 2023.

El alcalde accidental,  
José Francisco Santiso Randulfe